

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



72a Reunión
Washington, D. C.
Julio 1974

CE72/FR (Esp.)
11 julio 1974
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Solicitud de Ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas	1
II. Fecha de la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas	2
III. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1973	3
IV. Informe sobre la Recaudación de las Cuotas	4
V. Primera Reunión Intersectorial para la Salud del Hombre Americano	6
VI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1976-1977	8
VII. Control de la Calidad Bacteriológica del Agua Potable	10
VIII. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1975	11
IX. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1976	12
X. Premio OPS en Administración	14
XI. Representación del Comité Ejecutivo en la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	15
XII. Enmiendas al Reglamento y al Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	16
XIII. Enmiendas al Reglamento y al Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	17
XIV. Enmiendas al Reglamento y al Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	18

	<u>Página</u>
XV. Enmiendas al Reglamento y al Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	19
XVI. Programa Provisional de la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas	20
XVII. VII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis	21
XVIII. Sueldos del Director Adjunto y del Subdirector	23
XIX. Sueldo del Director	24
XX. Sistema de Evaluación del Plan Decenal de Salud para las Américas	25
XXI. Metas para el Decenio en Enfermería	27
XXII. Estudios de Fuentes y Usos, Sistemas de Financiamiento y Costos del Sector Salud	29
XXIII. Forma de Presentación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud	31
XXIV. Estudio sobre la Autoridad del Comité Ejecutivo para Dirigirse Directamente a los Gobiernos	33
XXV. Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá	35
XXVI. Centros Multinacionales	37
XXVII. Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud	38
XXVIII. Cólera	39
XXIX. Funciones del Comité Ejecutivo	40

INFORME FINAL

La 72a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 1 al 11 de julio de 1974, de conformidad con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la reunión los siguientes Miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Raúl C. León	ARGENTINA
Dr. Antonio José González	
Dr. A. Vaughan Wells	BARBADOS
Sr. Alwyn S. Howell	
Dr. Arnold J. de Villiers	CANADA
Dr. Roberto Pereda Chávez	CUBA
Lic. Julio Ballesta Sánchez	
Sr. Hugo Yedra Díaz	
Dr. José Mario van Severen	EL SALVADOR
Dr. Gaston Deslouches	HAITI
Dr. Héctor R. Acuña Monteverde	MEXICO
Dr. Luis Peregrina Pellon	
Sr. Guillermo Cantú Nuño	
Dr. Orontes Avilés	NICARAGUA
Dr. Everardo González	PANAMA

Observadores:

Dr. Robert de Caires

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

Sr. Edward P. Noziglia

Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Abraham Horwitz
Director

Dr. Charles L. Williams, Jr.
Director Adjunto

Dr. Alfredo Arreaza Guzmán
Subdirector

Sr. William H. Childress, Jr.
Jefe, Departamento de Presupuesto y Finanzas

Sr. Luis Larrea Alba, Jr.
Jefe, Departamento de Gestión Administrativa y Personal
y Jefe, Servicios de Secretaría

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP):

Dr. Moisés Behar
Director

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

Banco Interamericano de Desarrollo:

Dr. Abraham Drobny

Ing. Humberto Olivero

Organización de los Estados Americanos:

Sr. O. Howard Salzman

MESA DIRECTIVA

De conformidad con los Artículos 9 y 11 del Reglamento Interno, la Mesa Directiva quedó integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Everardo González	PANAMA
<u>Vicepresidente pro tempore:</u>	Dr. Raúl C. León	ARGENTINA
<u>Relator:</u>	Dr. A. Vaughan Wells	BARBADOS
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	DIRECTOR, OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo aprobó, en su primera sesión plenaria celebrada el 1 de julio de 1974, el programa provisional de temas (Documento CE72/1, Rev. 3) presentado por el Director, con una enmienda consistente en la supresión del tema 18: "Edificios e instalaciones: Haití".

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron dos grupos de trabajo. El primero, integrado por los Representantes de Argentina, Canadá y Cuba, tuvo a su cargo la preparación de un proyecto de resolución sobre la recaudación de las cuotas. El segundo, integrado por los Representantes de Argentina, Canadá, México y Nicaragua se encargó de reconciliar en un proyecto de resolución los puntos de vista expresados durante la discusión del tema relativo a la celebración de la "Primera Reunión Intersectorial para la Salud del Hombre Americano".

SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró 15 sesiones plenarias y una sesión de clausura. Se dedicaron 11 sesiones a un examen detallado del proyecto de programa y presupuesto de la Organización, preparado por el Director en virtud del Artículo 14-C de la Constitución. En el curso de ese estudio el Comité contó con la colaboración del Director y del personal técnico de la Oficina.

RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las resoluciones siguientes:

RESOLUCION I CE72.R1

SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD,
PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada en nombre del Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas por el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, en comunicación de fecha 26 de febrero de 1974,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud presentada por el Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que la transmita a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana para que decida al respecto.
2. Recomendar a la Conferencia que acoja favorablemente la solicitud de ingreso del Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas en la Organización Panamericana de la Salud.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 1 de julio de 1974)

RESOLUCION II CE72.R2

FECHA DE LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,
XXVI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION
MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE72/10 presentado por el Director;
y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7-A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 1 del Reglamento Interno de la Conferencia,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que se celebrará en el edificio de la Sede en Washington, D.C., del 30 de septiembre al 11 de octubre de 1974.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 2 de julio de 1974)

RESOLUCION III CE72.R3

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1973

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1973 (Documento Oficial 128); y

Reconociendo que la Organización continúa en buena situación financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1973 (Documento Oficial 128), y transmitirlos a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Felicitar de nuevo al Director por haber logrado y mantenido una sólida situación financiera.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 2 de julio de 1974)

RESOLUCION IV CE72.R4

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE72/8 y Addendum);

Habiendo tomado nota de que en el primer semestre de 1974, la cantidad de cuotas recibidas fue menor que la recaudada durante el mismo período el año anterior;

Observando que, de los cinco países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas, sólo tres efectuaron pagos antes de reunirse el Comité Ejecutivo;

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación en lo que respecta a dinero en efectivo; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 6-B de la Constitución de la OPS relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que dejen de cumplir sus obligaciones financieras,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE72/8 y Addendum).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1974 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales así lo permitan, que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de sus programas se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.

3. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad . . . al primer día del ejercicio económico al cual correspondan El 1 de enero del siguiente ejercicio económico, se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".

4. Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que aplique las disposiciones constitucionales del Artículo 6-B a aquellos Gobiernos Miembros que aún no han cumplido con los acuerdos aprobados en cuanto a planes financieros para liquidar los saldos pendientes antes de reunirse la Conferencia.

5. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 5 de julio de 1974)

RESOLUCION V CE72.R5

PRIMERA REUNION INTERSECTORIAL PARA LA SALUD DEL HOMBRE AMERICANO

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando las metas señaladas en el Documento Oficial 118 Plan Decenal de Salud para las Américas, Informe Final de la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas;

Teniendo en cuenta que la población que hoy día carece de una cobertura mínima de servicios de salud propuesta en el Plan es la misma que está expuesta a un riesgo evitable de enfermar y morir, por falta de cobertura, también mínima, en otros sectores sociales como los del trabajo, seguro social, vivienda, educación y nutrición;

Considerando que los Gobiernos deberían, en el presente decenio, hacer todo esfuerzo por lograr un nivel óptimo de salud para las Américas, para lo cual es urgente y necesario fomentar un enfoque y uso intersectorial coordinado de recursos y la concentración de esfuerzos en la población más desprotegida como medida de alta prioridad para asegurar el bienestar físico, mental y social de los pueblos; y

Habiendo tomado debida nota de las sugerencias presentadas durante la discusión del tema,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que, teniendo en cuenta el Documento Oficial 118, considere la posibilidad de celebrar una "Reunión Técnica Intersectorial para la Salud del Hombre Americano", a fin de facilitar la coordinación intersectorial y obtener el cumplimiento de las metas fijadas para el sector salud en el decenio, y que, para tal fin, solicite al Director:

- a) Que proponga una fecha y un programa de temas y de sesiones para la Reunión; y
- b) Que informe a la Conferencia sobre las implicaciones administrativas y financieras de esta recomendación, a los efectos de que la Conferencia analice la posibilidad de incluir dicha Reunión en el programa y presupuesto de la OPS para 1975.

2. Tomar nota del ofrecimiento formulado por el Gobierno de la República Argentina de que esta Reunión se celebre en la ciudad de Buenos Aires, y elevar dicho ofrecimiento a la consideración de la Conferencia.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de julio de 1974)

RESOLUCION VI CE72.R6

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS,
CORRESPONDIENTE A 1976-1977

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado en detalle el Documento Oficial 129, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1976, y el Documento CE72/15 en el que figura una proyección para 1977; y

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa y presupuesto se somete a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de la OMS a fin de que pueda tomarlo en cuenta al preparar el programa y presupuesto de la OMS correspondiente a 1976-1977,

RESUELVE:

Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento Oficial 129, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1976 y el Documento CE72/15 en el que figura una proyección para 1977;

Teniendo en cuenta que dicho proyecto de programa y presupuesto se presenta a la Conferencia en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de la OMS a fin de que pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de programa y presupuesto de la OMS para 1976-1977; y

Habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 72a Reunión,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1976-1977, contenido en el Documento Oficial 129 y el Documento CE72/15, y solicitar al Director Regional que lo transmita al Director General de la OMS a fin de que pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de programa y presupuesto de la OMS para 1976-1977.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de julio de 1974)

RESOLUCION VII CE72.R7

CONTROL DE LA CALIDAD BACTERIOLOGICA DEL AGUA POTABLE

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que los Gobiernos Miembros han expresado su preocupación por los brotes epidémicos de enfermedades entéricas y que estas enfermedades afectan especialmente a la población infantil y joven;

Reconociendo que el agua no potable representa un vehículo importante en la transmisión de algunas de las enfermedades mencionadas; y

Tomando en cuenta los grandes esfuerzos que hacen los países para proporcionar un suministro adecuado de agua potable a la población urbana y rural,

RESUELVE:

Proponer a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que considere la aprobación de una resolución en la cual:

1. Se encarezca a los Ministros de Salud y otras autoridades responsables para que dentro de los programas de abastecimiento de agua den mayor atención a la calidad bacteriológica incluyendo la preparación de normas de calidad, el mejoramiento de laboratorios existentes o el establecimiento de nuevos laboratorios, la preparación de personal y la adopción de los mecanismos necesarios para ejercer un control efectivo de la calidad.

2. Se solicite a la Organización Panamericana de la Salud que preste mayor atención al fomento de actividades que conduzcan al control de la calidad del agua y que proporcione servicios de asesoría, de adiestramiento y otros que sean requeridos por los Gobiernos para establecer y llevar a cabo programas eficaces de control de la calidad bacteriológica del agua.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION VIII CE72.R8

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1975

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo, en su XXII Reunión, reconoció que el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1975 (Documento Oficial 121) había sido preparado conjuntamente con las autoridades nacionales;

Considerando que el anteproyecto ha sido objeto de nuevas consultas y estudio con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades;

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de programa y presupuesto de la OPS para 1975 (Documento Oficial 129); y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en el Documento Oficial 129.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION IX CE72.R9

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1976

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 129, presentado por el Director de la Oficina, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1976, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 74a Reunión y del Consejo Directivo en su XXIII Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene proyectos que corresponden a necesidades reales de los países, definidas conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento Oficial 129, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1976, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 74a Reunión y del Consejo Directivo en su XXIII Reunión;

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene proyectos muy necesarios elaborados conjuntamente con las autoridades nacionales; y

Reconociendo asimismo la carga cada vez mayor que las demandas suponen para los recursos de los Gobiernos Miembros y la necesidad de un período de consolidación,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1976 consignado en el Documento Oficial 129.

2. Solicitar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1976, después de nuevas consultas con los Gobiernos, a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.

3. Solicitar también que el Director revise el proyecto de presupuesto para 1976 con objeto de señalar otras partidas en que puedan hacerse economías, a fin de reducir el porcentaje de aumento previsto para 1976.

4. Solicitar del Comité Ejecutivo que examine detenidamente el programa y presupuesto revisados para 1976 que presentará el Director, después de nuevas consultas con los Gobiernos, y que formule recomendaciones al respecto al Consejo Directivo en su XXIII Reunión.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION X CE72.R10

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE72/4 presentado por el Director y el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE72/4, Addendum 1), en el que estipula que los Gobiernos no han propuesto candidatos para el Premio; y

Atendiendo a las normas establecidas en el Procedimiento para la Adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión unánime del Jurado al declarar desierto el Premio para 1974.

2. Transmitir el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE72/4, Addendum 1), a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XI CE72 R11

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XIX CONFERENCIA
SANITARIA PANAMERICANA, XXVI REUNION DEL COMITE REGIONAL
DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE72/9 presentado por el Director;
y

Considerando las disposiciones del Artículo 14 del Reglamento
Interno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Designar al Dr. Raúl C. León de la Argentina como su representante
suplente ante la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del
Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas,
para el caso en que el Presidente del Comité se viese en la imposibilidad
de asistir.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XII CE72.R12

ENMIENDAS AL REGLAMENTO Y AL ESTATUTO DEL PERSONAL
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo sus Miembros confirmado individualmente la enmienda propuesta al Artículo 230.4 del Reglamento del Personal;

Habiendo sido informado de que el Director hizo efectiva la nueva escala de sueldos anuales a partir del 1 de enero de 1974;

Habiendo examinado las demás enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana que figuran en el Anexo I al Documento CE72/17 presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

1. Tomar nota de que, a partir del 1 de enero de 1974, se han hecho efectivas las enmiendas a los Artículos 230.4 y 235.1 del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana consignadas en el Anexo I al Documento CE72/17.

2. Confirmar las demás enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo I al Documento CE72/17, con efecto a partir del 1 de enero de 1974.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XIII CE72.R13

ENMIENDAS AL REGLAMENTO Y AL ESTATUTO DEL PERSONAL
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo sus Miembros confirmado individualmente la enmienda propuesta al Artículo 230.4 del Reglamento del Personal;

Considerando que es conveniente atender con fondos del nivel presupuestario autorizado el aumento de costos derivado de las modificaciones al Reglamento del Personal consignadas en el Anexo I al Documento CE72/17; y

Estimando que la utilización con tal finalidad de los fondos del Título V del presupuesto destinados al Fondo de Trabajo no perjudicaría la situación financiera de la Organización,

RESUELVE:

Autorizar al Director a transferir un máximo de \$175,000 del Título V a otros títulos del presupuesto ordinario de la OPS correspondiente a 1974, según sea necesario para atender los mencionados costos adicionales de personal.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XIV CE72.R14

ENMIENDAS AL REGLAMENTO Y AL ESTATUTO DEL PERSONAL
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director en el que se compara el Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana con el de la Organización Mundial de la Salud (Documento CE72/17, Anexo II);

Considerando la conveniencia de mantener uniformidad en el Reglamento del Personal de la OSP y el de la OMS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo II al Documento CE72/17, con efectividad a partir del 1 de enero de 1974.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XV CE72.R15

ENMIENDAS AL REGLAMENTO Y AL ESTATUTO DEL PERSONAL
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director en el que se compara el Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana con el de la Organización Mundial de la Salud (Documento CE72/17, Anexo III);

Considerando la conveniencia de mantener uniformidad en el Estatuto del Personal de la OSP y el de la OMS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.1 del Estatuto del Personal,

RESUELVE:

Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe las enmiendas al Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana propuestas por el Director y consignadas en el Anexo III al Documento CE72/17.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XVI CE72.R16

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,
XXVI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA
SALUD PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas, preparado por el Director de la Oficina para la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Considerando que el Artículo 7-F de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Conferencia establecen que "El programa provisional de la Conferencia será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación",

RESUELVE:

1. Aprobar el programa provisional de temas, preparado por el Director de la Oficina para la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

2. Autorizar al Director a incluir en el programa provisional cualesquiera temas que sean remitidos a la Conferencia Sanitaria Panamericana por el Comité Ejecutivo en el curso de la 72a Reunión.

(Aprobada en la decimotercera sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1974)

RESOLUCION XVII CE72.R17

VII REUNION INTERAMERICANA, A NIVEL MINISTERIAL,
SOBRE EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ZONOSIS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el Informe Final de la VII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa'y Otras Zoonosis (RICAZ7/24), que figura en el Documento CE72/5; y

Teniendo en cuenta la importancia que los Gobiernos han concedido a los programas de salud y producción animal dirigidos a mejorar la nutrición de sus pueblos,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que transmita el Informe Final mencionado (Documento RICAZ7/24) a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Recomendar que la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el Informe Final de la VII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ7/24), que figura en el Documento CSP19/ ; y

Teniendo en cuenta la necesidad de que los Gobiernos realicen estudios especiales sobre los aspectos nutricionales de la producción de alimentos de origen animal lleven a cabo encuestas para determinar el efecto económico de la cisticercosis y de la teniasis, y hagan planes para mejorar la capacitación de asistentes de salud animal y los servicios de inspección en los mataderos y plantas de procesamiento de carne,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la VII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ7/24), que figura en el Documento CSP19/ .

2. Felicitar a los Ministerios de Agricultura por los esfuerzos desplegados en el control de enfermedades de importancia para la salud humana y animal y que a la larga tienen graves consecuencias para el desarrollo socioeconómico.

3. Expresar su agradecimiento a los Ministerios de Agricultura y Salud por su labor en colaboración que llevan a cabo con miras a lograr una utilización más efectiva de los recursos comunes en estas actividades.

RESOLUCION XVIII CE72.R18

SUELDOS DEL DIRECTOR ADJUNTO Y DEL SUBDIRECTOR

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que en los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector se justifica un reajuste; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta del Director de:

- a) Fijar el sueldo del Director Adjunto al nivel de \$31,350 por año, con efecto a partir del 1 de enero de 1974; y
- b) Fijar el sueldo del Subdirector al nivel de \$30,350 por año, con efecto a partir del 1 de enero de 1974.

2. Tomar nota de que al revisar los sueldos de estos funcionarios, se modificará en consecuencia el ajuste por lugar de destino, también con efecto a partir del 1 de enero de 1974.

(Aprobada en la decimocuarta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XIX CE72.R19

SUELDO DEL DIRECTOR

EL COMITE EJECUTIVO,

Enterado de las modificaciones que, con efecto a partir del 1 de enero de 1974, se introdujeron en la escala de sueldos del personal de categoría profesional y superior en los puestos clasificados;

Reconociendo la doble responsabilidad de la Oficina Sanitaria Panamericana como Secretaría de la Organización Panamericana de la Salud y Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XX, aprobada por el Consejo Directivo en su XX Reunión,

RESUELVE:

Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que fije el sueldo del Director en \$34,550 por año, con efecto a partir del 1 de enero de 1974, y que al reajustar el sueldo se modifique en consecuencia el reajuste por lugar de destino.

(Aprobada en la decimocuarta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XX CE72.R20

SISTEMA DE EVALUACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre las medidas que los países y la Organización están tomando para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución VI de la XXII Reunión del Consejo Directivo de la OPS;

Considerando la urgencia de que los países aceleren la revisión de sus políticas, prioridades y estrategias y pongan en ejecución los programas necesarios para el cumplimiento de estas, con el objeto de contribuir al cumplimiento del Plan Decenal de Salud para las Américas;

Reconociendo la necesidad de que en el presente año se ponga en marcha el sistema de evaluación del Plan Decenal; y

Estando de acuerdo con las recomendaciones que propuso el Grupo de Trabajo sobre Evaluación del Plan Decenal, convocado en su oportunidad por el Director para tratar el tema, así como con el método preparado por el Secretariado siguiendo esas sugerencias,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos que aún no han revisado su política de salud a la luz del Plan Decenal de Salud para las Américas, a que intensifiquen sus esfuerzos para llevarla a cabo, y a la vez que formulen y pongan en ejecución los programas necesarios para lograr tal objetivo.

2. Recomendar al Director que a la brevedad haga llegar a los Gobiernos el esquema y formularios de la evaluación propuesta, y que preste cualquier colaboración que se requiera para que estos puedan proporcionar la información necesaria.

3. Pedir a los Gobiernos que proporcionen a la OPS la información necesaria.

4. Solicitar al Director que organice la evaluación del Plan Decenal de Salud como una actividad sistemática y permanente de la OPS y que mantenga informado a los Gobiernos del desarrollo de la misma.

5. Pedir al Director que informe a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el progreso logrado en este sentido.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXI

CE 72.R 21

METAS PARA EL DECENIO EN ENFERMERIA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa de enfermería que figura en el proyecto de programa y de presupuesto, así como los proyectos de que se sirve la Organización para prestar asistencia a los países en ese sector; y

Enterado de que los Gobiernos deben intensificar sus esfuerzos si se quieren alcanzar las metas fijadas por los Ministros de Salud para el decenio en materia de enfermería,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que considere la aprobación de una resolución concebida en los siguientes términos:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Teniendo en cuenta las metas del Plan Decenal de Salud para las Américas;

Teniendo presente que los servicios de enfermería son uno de los principales medios para la prestación de atención de salud y que, por consiguiente, la disponibilidad y la calidad de esos servicios influye directamente en el logro de muchas de las metas de los programas de salud; y

Considerando la complejidad del problema que representa para las autoridades de salud la prestación de servicios de enfermería que garanticen la atención segura del paciente, según lo dispuesto en las metas,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos que vuelvan a examinar la situación de los recursos humanos de enfermería en relación con:

- a) Las necesidades de los servicios, a fin de alcanzar las metas previstas;
- b) La tendencia que refleja el aumento de los puestos de enfermería desde principios del decenio de 1970; y
- c) La producción actual de personal de enfermería, así como su idoneidad en relación a la capacidad de los sistemas de salud para absorberlo.

2. Encarecer a los Gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos y tomen las medidas necesarias a fin de establecer los puestos que se requieran para la prestación de la atención de salud prevista en las metas, y que aumenten la capacitación de ese personal mediante la creación o el fortalecimiento de los programas de enseñanza, orientados principalmente hacia la atención directa del paciente y a la formación rápida de ese recurso humano, así como la consignación de los fondos necesarios.

2. Solicitar al Director que estudie las posibilidades que tiene la Organización de prestar asistencia a los países para las actividades citadas y que informe en la XXIII Reunión del Consejo Directivo acerca de los progresos realizados por los países hasta esa fecha.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXII CE72.R22

ESTUDIOS DE FUENTES Y USOS,
SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS DEL SECTOR SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo escuchado el informe del Director (Documento CE72/7) sobre las medidas que la Organización está tomando para dar cumplimiento a la Resolución VI del Consejo Directivo aprobada en su XXII Reunión, referente a estudios sistemáticos sobre financiamiento, gastos y costos del sector salud en los países;

Reconociendo que las recomendaciones del Grupo de Trabajo convocado por el Director de acuerdo con la Resolución XIII de la XXII Reunión del Consejo Directivo, así como la presentación efectuada por el Secretariado, están ajustadas a los requerimientos de los países; y

Considerando que estos estudios deben ser comparables a nivel continental y que para ello es necesario que se realicen siguiendo un diseño homogéneo para la Región,

RESUELVE:

1. Instar a los países a que organicen grupos nacionales de estudio sobre el tema, según los lineamientos propuestos por el Grupo de Trabajo mencionado.
2. Pedir al Director que haga llegar a los países a la mayor brevedad la documentación presentada con el fin de facilitar a los Gobiernos que así lo decidan, la organización de los estudios mencionados.
3. Pedir al Director que preste la colaboración que soliciten los países en la organización y el desarrollo metodológicos, así como en la realización de las investigaciones, y que organice estas actividades en la forma de un programa de la OPS.

4. Solicitar al Director que, como parte de la colaboración de consideración al adiestramiento de recursos humanos en estas disciplinas.

5. Recomendar al Director que informe a la 74a Reunión del Comité Ejecutivo sobre los esfuerzos hechos y los resultados alcanzados por los países.

RESOLUCION XXIII CE72.R23

FORMA DE PRESENTACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe sobre la forma de presentación del programa y presupuesto de la OPS, presentado por el Director (Documento CE72/14);

Reconociendo que ha llegado el momento de revisar la clasificación de programas usada en el programa y presupuesto anual de la Organización;

Tomando en cuenta los esquemas aprobados para el Programa General de Trabajo de la OPS/OMS, 1973-1977, y el Plan Decenal de Salud, 1971-1980, así como la clasificación usada por la Organización Mundial de la Salud; y

Teniendo en cuenta que es deseable adoptar provisionalmente la clasificación de programas, según consta en el Plan Decenal de Salud, para la presentación del próximo programa y presupuesto a fin de ensayar su factibilidad,

RESUELVE:

Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo estudiado el informe sobre la forma de presentación del programa y presupuesto de la OPS, presentado por el Director (Documento CE72/14), así como la recomendación del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Encomendar al Director que al presentar los futuros proyectos de programa y presupuesto siga la nomenclatura usada por la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas y adoptada por el Consejo Directivo en la Resolución XIII, aprobada en su XXI Reunión, y que utilice como guía el proyecto de esquema contenido en el Documento CE72/14.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXIV CE72.R24

ESTUDIO SOBRE LA AUTORIDAD DEL COMITE EJECUTIVO
PARA DIRIGIRSE DIRECTAMENTE A LOS GOBIERNOS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director acerca de la autoridad del Comité Ejecutivo para dirigirse directamente a los Gobiernos (Documento CE72/18); y

Habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo E del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe acerca de la autoridad del Comité Ejecutivo para dirigirse directamente a los Gobiernos, presentado por el Director (Documento CE72/18).

2. Transmitir el informe a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana con la recomendación de que considere la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el informe del Director acerca de la autoridad del Comité Ejecutivo para dirigirse directamente a los Gobiernos (Documento CE72/18); y

Considerando el carácter prolongado y sistemático de esta práctica por el Comité Ejecutivo en cuanto al uso de esa atribución,

RESUELVE:

1. Tomar nota de que el informe sobre la autoridad del Comité Ejecutivo a dirigirse directamente a los Gobiernos, presentado por el Director (Documento CE72/18), confirma la validez legal y jurídica de esta práctica.
2. Reafirmar su apoyo de la práctica seguida por el Comité Ejecutivo en el pasado, especialmente en vista de las disposiciones del Artículo 14-E de la Constitución de la OPS.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXV CE72.R25

INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe sobre la labor desarrollada por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (Documento CE72/13, Rev. 1), presentado por su Director de acuerdo con la Resolución XIX de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo;

Reconociendo la conveniencia y las ventajas de abordar los problemas de nutrición y alimentación tal como lo ha hecho el INCAP en sus 25 años de existencia en una forma multisectorial y no limitada a los aspectos de responsabilidad directa del sector salud; y

Teniendo en cuenta la crítica situación alimentaria mundial y particularmente de la Región, que tiende a agravarse aún más en los próximos años, y sus serias consecuencias para la salud que indican la necesidad de fortalecer centros subregionales de nutrición y alimentación,

RESUELVE:

1. Felicitar a la Organización y al INCAP por su valiosa contribución a la causa de la salud y la nutrición en el Continente.

2. Encarecer al INCAP que mantenga y desarrolle aún más sus programas docentes, estudios sociales y económicos, investigaciones y asesoría en materia de nutrición, a fin de contribuir, con la Organización y los Gobiernos Miembros a resolver los problemas nutricionales de mayor trascendencia en la Región.

3. Recomendar al Director de la OSP que continúe explorando mecanismos para dar al INCAP una mayor estabilidad financiera a través de los diversos sistemas de cooperación internacional, a fin de que pueda cumplir eficientemente con sus importantes funciones.

4. Recomendar a la Organización que, al cumplirse un cuarto de siglo de vida del Instituto, se lleve a cabo una evaluación de sus realizaciones, para fundamentar su contribución a la solución de los problemas nutricionales y planificar sus actividades futuras de acuerdo con las metas del Plan Decenal de Salud para las Américas.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXVI CE72.R26

CENTROS MULTINACIONALES

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la Resolución XIX de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Seleccionar al Instituto Alimentación y Nutrición del Caribe, con sede en Kingston, Jamaica, para ser revisado por el Comité Ejecutivo en su 74a Reunión.
2. Solicitar al Director de la OSP que invite al Director del Instituto para que presente el informe correspondiente.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXVII CE72.R27

CENTRO PANAMERICANO DE ECOLOGIA HUMANA Y SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE72/3 y considerado el Informe del Director sobre los pasos que se han tomado para establecer el Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud en México; y

Reconociendo la función que el Centro tendrá en la identificación, evaluación y búsqueda de soluciones a los problemas de salud que tienen relación con el medio ambiente,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por las iniciativas que ha tomado para formalizar el establecimiento del Centro y para conseguir recursos financieros.
2. Reiterar al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos su agradecimiento por el apoyo y la colaboración que ha ofrecido para la instalación del Centro en ese país.
3. Pedir al Director que continúe sus esfuerzos para que el Centro pueda instalarse lo más pronto posible y para conseguir fondos adicionales además de los del presupuesto ordinario, a fin de asegurar su funcionamiento efectivo y continuo.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXVIII CE72.R28

COLERA

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando la situación epidemiológica del cólera en el mundo y su reciente extensión a Europa Occidental;

Teniendo en cuenta que en la Región de las Américas existen áreas de alto riesgo a la infección por cólera; y

Consciente de la intensidad del tráfico marítimo y aéreo entre las zonas en donde el cólera es endémico y los países de la Región de las Américas,

RESUELVE:

1. Recomendar a los países del Hemisferio que, a la brevedad posible, estudien y apliquen las recomendaciones del Seminario sobre métodos de administración de programas de control del cólera, realizado en Washington, D.C., del 24 al 27 de junio, bajo el patrocinio de la Organización Panamericana de la Salud.

2. Recomendar a los países que presten atención especial a las actividades de diagnóstico de laboratorio del cólera, y que se cercioren de la existencia de reservas de antibióticos y rehidratantes para el tratamiento de enfermos.

3. Solicitar a la Organización que coordine las actividades de vigilancia epidemiológica y control del cólera en la Región de las Américas.

4. Encomendar al Director de la Oficina que continúe dando a los países de este Hemisferio la asesoría técnica necesaria para el diagnóstico, tratamiento y control del cólera y que también provea, cuando el presupuesto lo permita, el material y el equipo para estas actividades.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

RESOLUCION XXIX CE72.R29

FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

Oídos los comentarios hechos por los miembros a propósito de sus funciones; y

Considerando que es necesario definir esas funciones con mayor claridad y determinar, en particular, si los procedimientos que se emplean actualmente son los más efectivos para cumplir con sus responsabilidades constitucionales,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director que prepare un documento sobre esta cuestión con el fin de facilitar al Comité Ejecutivo su misión y sus funciones, especialmente en la revisión del programa y presupuesto de la Organización.

2. Pedir al Director que presente el documento a la 73a Reunión del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la decimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 10 de julio de 1974)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día once de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia a los Gobiernos de dichos textos.

Presidente de la 72a Reunión
del Comité Ejecutivo
Representante de Panamá

Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana y
Secretario ex officio del
Comité Ejecutivo